UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC Nº 07/2020

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en Av. Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay, Km 8, Campus Universitario, República del Paraguay, representada para este acto por su Rector Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal de la Arquitecta Graciela Edelira Zayas Vaesken, con Cédula de Identidad Nº 449.878, domiciliada en el Paraná Country Club de Hernandarias, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REFACCIÓN FACHADA DE EDIFICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "CONTRATO DE REFACCIÓN FACHADA DE EDIFICIO", a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.401.

Graciela Zayas Vaesken
Arquitecta

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°286/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unid. Med.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Refacción fachada de Edificio Cód. Cat. 72102802-001**				
1.1	Quitar aberturas existentes	Unid.	7	250.000	1.750.000
1.2	Ampliar aberturas existentes, acarreo de escombros y retiro.	m2	16	155.000	2.480.000
1.3	Revoque de mochetas	ml	52,91	38.000	2.010.580
1.4	Puerta de abrir de 2 hojas 240x245	Unid.	1	4.400.000	4.400.000
1.5	Puerta de abrir de 1 hoja de 125x245	Unid.	1	3.000.000	3.000.000
1.6	Ventana de correr de 2 hojas de 235x130	Unid.	1	3.480.000	3.480.000
1.7	Ventana de correr de 2 hojas de 175x210	Unid.	1	3.500.000	3.500.000
1.8	Ventana máximo aire de 245x080	Unid.	2	2.500.000	5.000.000
1.9	Vidrio fijo con ventana máximo aire de 240x246	Unid.	1	4.500.000	4.500.000
1.10	Revestido de fachada con porcelanato de 010x020, argamasa para exterior, pastina acrílica.	m2	44	200.000	8.800.000
1.11	Estructura metálica revestida ACM ROJO pórtico acceso Sector Americano cielo raso de durlok enduido y pintado de color rojo	m2	54	300.000	16.200.000
1.12	Piso de acceso sector americano: cordón de ladrillo, contrapiso de cascote, alisada y provisión y colocación de porcelanato 014,5x014,5, argamasa para exterior	m2	4,05	700.000	2.835.000
1.13	Estructura cubos metálicos con ACM color gris y azul respectivamente revestido en todas sus caras vistas incluyendo cielo raso	m2	25,35	600.000	15.210.000
1.14	Pórtico de acceso a Pos Grado, estructura metálica revestido con ACM de color blanco, cielo raso de	m2	41,65	400.000	16.660.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Graciela Zayas Vaesken
Arquitecta

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

	durlok enduido y pintado de color blanco nieve				
1.15	Instalacion electrica jardín y fachada, incluye cables, caños, cajas y materiales eléctricos, 10 tomas externos metálicos con tapas, eliminar instalaciones existente.	Global	1	10.048.620	10.048.620
1.16	Instalación artefacto de embutir para exterior línea LED con borde metálico	Unid.	16	160.000	2.560.000
1.17	Instalación de Spot luz cálida, borde metálico línea LED	Unid.	21	43.800	919.800
1.18	Instalación artefacto externo iluminación direccional un solo lado tipo LED	Unid.	4	130.000	520.000
1.19	Instalación artefacto tipo espeto iluminación LED cálida	Unid.	5	115.000	575.000
1.20	Quitar piso caminero existente y acarreo y retiro de escombros, excavación para cordón, provisión y colocación de cordón. Provisión y colocación de piso adoquines gris y rojo.	m2	81,27	300.000	24.381.000
1.21	Estructura cubos metálicos con ACM color gris y azul respectivamente revestido en todas sus caras vistas incluyendo cielo raso	m2	26,95	600.000	16.170.000
	Total				145.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay, Km 8, Campus Universitario, Ciudad del Este, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Graciela Zapas Vaesken
Arquitecta

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paguay al día 12 mes marzo y año 2020.

Arq. Graciela E. Zayas Vaesken
Proveedor
Graciela Zayas Vaesken
Arquitecta

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE-PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector